



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 35/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y sus modificatorias y la Actuación Interna N° 30-00046806 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de los servicios de telefonía fija para edificios correspondientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A por un período de veinticuatro (24) meses.

Que en tal sentido, se invitó a cotizar el servicio referido a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 06/18, presentando ésta su oferta conforme surge de la documentación glosada a fs. 61/100.

Que la oferta recibida asciende a la total de pesos un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta (\$1.179.480,00) IVA incluido.

Que se dio intervención al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de emitir informe técnico sobre la oferta recibida, el cual



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

obra glosado a fs. 104. En tal sentido, el citado Departamento informó que "...la oferta presentada por la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del apartado A correspondiente a la Contratación Directa N° 06/18."

Que asimismo, tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos emitiendo el Dictamen DAJ N° 493/2018 (fs. 118/121) sobre el procedimiento efectuado en el marco de la contratación referida, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico a lo actuado.

Que sin perjuicio de lo expuesto, conforme surge de fs. 123/130 el Secretario de Coordinación Administrativa dio intervención a la Oficina de Infraestructura a fin de constatar la implementación para el presente trámite del Régimen de Portabilidad Numérica del Servicio de Telefonía Fija aprobado mediante la Resolución N° 203/2018 del Ministerio de Modernización de la República Argentina.

Que con motivo de ello, se expidió el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (fs. 132/133), adjuntando la Resolución N° 401/2018 del citado Ministerio Nacional, mediante la cual se dispuso la prórroga en la implementación del régimen señalado.

Que con motivo de la misma indicó que dicho régimen entraría en vigencia el próximo 4 de septiembre considerando que dicha espera "...implicaría una demora significativa hasta efectuar adjudicación de una nueva contratación".

Que sin perjuicio de lo manifestado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el titular de la Oficina de Infraestructura manifestó que correspondería dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 06/18 y disponer, oportunamente, un nuevo llamado a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Licitación Pública en virtud del Régimen de Portabilidad Numérica del Servicio de Telefonía Fija.

Que por lo expuesto, y en uso de la facultad conferida por el artículo 84 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 06/18.

Que el citado artículo 84 dispone que: *“Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”.*

Que a fs. 137 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 582/18 no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 140 corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyG-FR-D-01-V00

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 06/18 tendiente a lograr la renovación de los servicios de telefonía fija para edificios correspondientes al Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A por un período de veinticuatro (24) meses en los términos y alcances del artículo 84 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666).

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Oficina Técnica y Administrativa a fin de que por su intermedio se deje sin efecto la afectación presupuestaria efectuada con motivo de la contratación referida.

ARTÍCULO 3º.- Proceder a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada en el marco del citado procedimiento.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese al oferente, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 35/2018


Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.